

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año... 5 escudos.
Por seis meses... 2 id.
Por tres id... 1 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 6 escudos.
Por seis meses... 3 id. 200 milésimas.
Por tres id... 1 id. 300 id.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

IMPUESTO PERSONAL.

Me he enterado con el mayor disgusto de que algunas Corporaciones municipales de esta provincia no han respondido como debían a las repetidas excitaciones que la Administracion de Hacienda pública les ha dirigido para que presentaran a su aprobacion los repartimientos del Impuesto personal del corriente año económico.

Pocas son, en verdad, las que no han llenado en esta parte sus deberes; y por lo tanto estoy en el caso de advertirles que si para el dia 25 del presente mes no lo han verificado, queda la Administracion autorizada para nombrar comisionados que lo ejecuten a sus expensas, sin perjuicio de imponerles la multa que para tales casos determinan las Instrucciones vigentes.

Abrigo la esperanza de que no será necesaria la adopcion de las medidas coercitivas que dejo indicadas, convencido como estoy del celo y patriotismo que distingue a todos los individuos de los Ayuntamientos de la provincia, en cuyo número no dudo querrán considerarse los de las municipalidades que no han cumplimentado aquel servicio.

Burgos 15 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

CIRCULARES.

Ignorándose el paradero de los mozos

Fidel Plasencia Simon y Baldomero Tapia Oribe, vecinos de Villazopeque, a quienes ha correspondido el número 1 y 5 respectivamente en el sorteo celebrado en dicho pueblo para el reemplazo del Ejército de este año, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia y civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a su busca y captura, conduciéndolos, caso de ser habidos, a disposicion del Alcalde de dicho Villazopeque.

Burgos 15 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

Señas de Fidel Plasencia, núm. 1.º

Edad 20 años, estatura mas de 5 pies, delgado de cuerpo, pelo castaño claro, algo oscuro, ojos negros, pero tristes, nariz larga, gruesa, barba naciente, cara larga, y bastante bajo de color, es algo sordo; vestía pantalon, chaleco y chaqueta de paño, ya deteriorado, gorra de pelo de cordero, y calza borceguies negros; no lleva cédula de vecindad.

Señas de Baldomero Tapia Oribe.

Edad 20 años, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, alegres, nariz corta y gruesa, barba naciente, cara redonda, color bueno; tiene una cicatriz a cada lado de la garganta en su parte superior; viste pantalon y chaleco de paño de cuadros ya remendado, chaqueton de Tarazona usado, botas negras y boina azul; no lleva cédula de vecindad.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Atanasio Rojo, natural de Carrion, cuyas señas se expresan a continuacion y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades debidas a dis-

posicion del Sr. Juez de primera instancia de Carrion de los Condés, en la provincia de Palencia, que lo reclama.

Burgos 15 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

Señas.

Edad como 17 años, estatura baja, pelo negro, cara redonda, barba naciente, color moreno; viste chaqueta y pantalon de paño oscuro, gorra azul, zapato blanco y gordo.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia,

Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Vicente Ceniceros, vecino de Ventosa, en la provincia de Logroño, de oficio arriero; y caso de ser habido lo pondrán a disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Belorado, que lo reclama.

Burgos 15 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de Cándido Arteaga, cuya naturaleza y vecindad se ignora; y caso de ser habido lo pondrán a disposicion del Juzgado de Almazan, en donde se le sigue causa criminal por hurto.

Burgos 15 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

Señas de Cándido Arteaga.

Edad 24 años, estatura cumplida, pelo rubio, barba poca, viste pantalon de corte con franja negra, chaqueton de color, tapaboca de pañuelo, gorra afelpada, alpargatas y escarpines blancos.

SECCION DE ESTADISTICA.

CIRCULAR.

A pesar del interés y de la urgencia con que recomendaba por mi circular de 19 de Abril próximo pasado, Boletín oficial del 22, el envío de los datos relativos a las elecciones municipales verificadas en 1868, veo con sentimiento que muchos Sres. Alcaldes descuidan lastimosamente este servicio, poniéndome en el caso de recordarles su exacto cumplimiento antes que me obliguen a adoptar las medidas coercitivas a que les hace acreedores su ya excesiva morosidad.

Burgos 12 de Mayo de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CARLOS MASSA SANGUINETI.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El soldado del Batallon Cazadores de Segorbe, cuya media filiacion se inserta a continuacion, ha desertado desde esta Plaza el dia 10 del actual, y se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia a fin de que las justicias de los pueblos y empleados del ramo de vigilancia cooperen a su captura.

Media filiacion del soldado Idefonso Lara Castillo.

Hijo de Rafael y de Francisca, natural de Valenzuela, avecinado en su pueblo, provincia de Córdoba, Capitanía general de Sevilla; edad 25 años y un mes, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color id.

Burgos 13 de Mayo de 1869.—El Brigadier Gobernador, Rada.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de sus sesiones.

Abril 5. Aprobada el acta de la anterior.—Se acordó que en la liquidación general del camino vecinal de Oquillas á Gumiel del Mercado se abone la diferencia del coste que ha ocasionado el acopio de piedra para el afirmado y obras de fábrica.—Se declararon válidas las elecciones municipales del pueblo de Ameyugo verificadas el 24 al 27 de Febrero último.—Se declaró exento del cargo de Alcalde de Cardenuela Riopico á Don Florencio Díez Sagredo.—Se acordó anticipar al pueblo de Pedrosa del Príncipe la cantidad de cuatrocientos escudos para atender á la invasión de la fiebre tifoidea, á calidad de reintegrarse con el producto de la venta de granos.—Que se constituya inmediatamente el Ayuntamiento elegido del pueblo de Araya.—Se acordó informar, en los términos propuestos por la Sección de Contabilidad, á la Dirección general de Instrucción pública respecto de una reclamación de haberes hecha por el Inspector de Escuelas que fué de esta provincia D. Angel Rubido.—Se desaprobaron los medios propuestos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para arbitrar recursos, concediendo al mismo otros medios distintos.—Se acordó la traslación de Antonio Calvo Ramiro á la casa de dementes de Valladolid para su curación.—Que pase á la Comisión el expediente del Alcalde y Regidor de Castil de Peones sobre subvención de mil escudos para una Escuela de nueva planta.—Que se convierta en Bonos del Tesoro la cantidad que tenga en la Caja de Depósitos el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, descontando de ella 4574 rs. que necesita para atender á las obligaciones del Municipio.—Que resuelva el Ayuntamiento de Celadilla Sotobrin lo que crea conveniente respecto del disfrute en una época determinada del año del prado titulado Valdisando.—Que el Alcalde actual de Villariezo compela á su antecesor para que satisfaga á Donato Lopez la dotación que como Secretario que fué del Ayuntamiento se le adeuda.—Que pase á la Comisión una instancia del Ayuntamiento de Alcocero sobre las rentas que las Municipalidades anteriores cobraron pertenecientes á la Obra pía de pobres de Briviesca.—Que se expidan las licencias de carboneo y corta de 52 robles de los montes Robledo y Gustares en el pueblo de Villasur de Herreros.—Lo mismo se acordó respecto al carboneo del monte Rebollar, en Hontoria de la Cantera.—Se aprobó la corta de siete robles hecha por el Alcalde de Valdeleguna para recomponer unos pontones.—Que el Ayuntamiento de Santa Gadea resuelva lo que mejor le parezca respecto de la corta de árboles que tiene solicitada, por pertenecer aquellos al ornato público.—Se aprobó la cuenta de bagajes del Canton de Cubo correspondiente al segundo trimestre del presente año.—Que se anuncie nueva subasta para el 18 del actual de la cons-

trucción del primer trozo de la carretera de Villadiego á Alár del Rey.—Que pase á informe de la Comisión la comunicación del Ministerio de la Gobernación referente al deslinde del Valle de Soba y Espinosa de los Monteros.—Se concedió un crédito con cargo al capítulo de imprevistos para atenciones provinciales.—Se concedieron seis pensiones para socorro de lactancias á familias pobres.—Se acordaron dos admisiones en la Casa provincial de Misericordia, y una para cuando tenga turno, denegándose la admisión de otras dos personas.

Sesion extraordinaria del dia 5.—Reunida la Excm. Diputación con motivo del decreto fecha 3 del actual llamando al servicio de las armas á 25.000 hombres, se declaró abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente, dando lectura el Secretario á referido decreto. Seguidamente dicho Secretario manifestó que se hallaba hecho el reparto á los pueblos por el cupo de soldados que habia correspondido á la provincia; y aprobado, se acordó verificar el sorteo de quebrados. Practicada dicha operación se ordenó anunciar en el Boletín oficial mas próximo que el dia 12 de este mes desde las ocho de su mañana ss. dará principio al sorteo de décimas.

Abril 7.—Se aprobaron el acta ordinaria y extraordinaria de 3 y 5 de este mes.—Que se den las gracias á la Excm. Diputación de Madrid por la remisión del Anuario de 1868.—Se aprobó el acta levantada por la Comisión sobre la distribución dada al Palacio provincial.—Que pase á informe del Ayuntamiento de la Puebla de Arganzon una reclamación sobre un censo hecha por D. Felices del Campo, apoderado del Excmo. Sr. Duque de Frias.—Se desestimó la exención de Alcalde de Terminon solicitada por D. Lorenzo Ruiz Bercedo.—Se acordó nombrar un Comisionado para recoger los premios que se hayan concedido y los objetos que se han remitido á la Exposición Aragonesa pertenecientes á esta provincia.—Que se reclame la cuenta documentada de los 400 escudos que se pagaron para gastos de la Comisión con motivo de la Exposición Aragonesa.—Que pase á la Comisión una instancia de D. Marcos de Porras, Secretario que fué del Consejo.—Se acordó á una consulta hecha por el Alcalde de Aranda de Duero sobre si quedará responsable el Ayuntamiento por un año de la desercion de los soldados voluntarios que presente por su cupo, que debe quedar subsistente dicha responsabilidad.—Que se dé posesion inmediatamente al Ayuntamiento elegido en el pueblo de Anguix.—Que se dirija comunicación al Sr. Gobernador pidiéndole tome una medida enérgica para que el Ayuntamiento saliente del pueblo de Tórtoles rinda las cuentas municipales.—El mismo acuerdo recayó sobre el Alcalde saliente de Valles.—Que pase á la Comisión una instancia del Ayuntamiento de Sasamon sobre hallarse atacado aquel pueblo de la fiebre tifoidea y no tener recursos para atender á las familias pobres.—Se acordó dejar en suspenso la

suscripción á la obra titulada «Topografía Monumental Ibera» hasta que se termine la obra.—Que pase á la Comisión una instancia de D. Gaspar Lopez Navalón, Profesor de Ciegos del Colegio de Sordomudos de esta Ciudad, pidiendo remuneración por tener á su cargo la clase de gimnasia.—Se declaró soldado á Cipriano Valdivielso Vallejo, núm. 3 del reemplazo del año último por el cupo de Villaverde del Monte, á consecuencia de haberse exceptuado por el Poder Ejecutivo á Indalecio Valdivielso y Madrid.—Que pasen todos los antecedentes á la Comisión respecto del expediente que se sigue sobre límite de jurisdicción administrativa entre los pueblos de Guzman y Quintanamambirgo.—Que se reclame de la Dirección general de Obras públicas el expediente de expropiaciones de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Briviesca á Cornudilla.—Examinados todos los antecedentes relativos á la construcción de caminos vecinales y pago de las obras subastadas en 1868, de los que resulta que la Diputación acordó subvencionar estas con el 50 por 100, encargando que á los pueblos interesados se les excitara á fin de que contribuyeran con el otro 50 por 100, y que la administración de aquella época desatendió los deseos de la Corporación y contrató los caminos sin contar con recursos mas que para el pago de la mitad, siendo el resultado de esto que los contratistas han ejecutado el total de las obras, y que no habiéndose comprometido ningun municipio, dirigen todas sus reclamaciones á la Diputación, acordó esta que por el buen nombre de la provincia, y puesto que ella ha recibido el beneficio, se pague el total con cargo al presupuesto provincial, sin perjuicio de reclamar de los pueblos favorecidos el reintegro que prudencialmente correspondiera á cada uno. Asimismo acordó, de conformidad con los expresados contratistas, y en atención al estado de la Caja provincial, que el pago de estas deudas se verifique por medio de obligaciones de la provincia, amortizables en cuatro años, con el interés del 6 por 100 anual.—La Diputación acordó su conformidad en tres expedientes de competencias resueltas por la Comisión de los pueblos que á continuación se expresan: la de los Ayuntamientos de Mecerreyes y Jaramillo Quemado sobre inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Agustín Moncalvillo, que se decidió en favor del pueblo de Mecerreyes; otra de Arcos y tardajos sobre la de Pedro Martínez Sanz, resuelta á favor de Arcos, y otra entre Sotresgudo y Padilla de Abajo sobre inclusion del mozo Quirico Perez, que se decidió en favor de Sotresgudo.—Se revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Villahoz mandando se incluya en el alistamiento de dicho pueblo el mozo Millan Ballesteros.

Sesion extraordinaria del 12 de Abril.—Reunida la Diputación para el sorteo de décimas se acordó la formación de tres tribunales, distribuyendo los partidos en la forma siguiente: primer tribunal, Burgos, Castrogeriz y Villarcayo; el segundo, Lerma, Salas de los Infantes y

Villadiego; y el tercero, Belorado, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Briviesca y Roa. Terminadas las operaciones se acordó la insercion del resultado en el Boletín oficial.

Abril 14. Se aprobó el acta ordinaria del siete y la extraordinaria del doce.—La Diputación quedó enterada de una orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Marzo, para que los Concejales ocupen sus puestos con arreglo al número de votos que hayan obtenido; y en caso de igual número, que se decida por la suerte.—Vista una comunicación del Sr. Gobernador trasladando una orden del Ministerio de Fomento de 24 del pasado mes, disponiendo que por aquel Centro se continuará atendiendo al nombramiento y separacion de los empleados de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, se acordó dirigir comunicación manifestando que hallándose desatendido este servicio y creyendo la Diputación hallarse autorizada por la ley orgánica provincial y decretos posteriores, ha nombrado ya un Oficial auxiliar para desempeñar dicha Secretaría.—Visto un oficio del Sr. Gobernador manifestando haber acordado incautarse del edificio titulado «Hospital de la Concepción» cediéndole, la Diputación acordó destinarle á Casa Hospicio, con lo cual se desahogará algo el local en que hoy se hallan los establecimientos provinciales de Beneficencia.—Se acordó que se entreguen al Alcalde del pueblo de Sasamon 300 fanegas de trigo con objeto de socorrer la miseria de dicho pueblo que se halla invadido de la fiebre tifoidea, entendiéndose que esta donación es á calidad de reintegro.—A una instancia de D. Antero Martín, Secretario Contador de la Casa provincial de Beneficencia pidiendo aumento de sueldo se acordó que se tenga en cuenta la petición al formarse el presupuesto del año económico inmediato.—Que el Alcalde de Miraviche remita el presupuesto de los gastos á que se destinan los 2.700 rs. que debe entregar al Alcalde de barrio de Silanes.—Se desestimó la propuesta de arbitrios hecha por el Ayuntamiento de Prado-luengo por tener la base que regia para la extinguida contribucion de consumos y que puede adoptar la de gravar los puestos públicos.—Que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de Nidáguila la cantidad que corresponde por animales dañinos que ha muerto D. Tomás San Llorente, Alcalde de dicho pueblo.—Que el Alcalde de Briviesca abone sin excusa ni pretexto alguno al de Monasterio de Rodilla la cantidad que le adeuda por socorros facilitados al Ejército, Guardia civil y presos pobres, autorizando á este último para que convoque á los Alcaldes de los pueblos que forman el canton á fin de acordar los medios de cubrir este servicio.—Se acordó que por el Alcalde actual de Monasterio de Rodilla se averigüe los responsables de la falta de las 155 fanegas de grano que resulta en el Pósito de dicho pueblo, y en último caso que proceda contra los que le administraron.—Que se proceda á una liquida-

cion entre el Ayuntamiento de Belorado y el rematante de consumos, tomando por base la cantidad de 51.000 rs., suspendiendo la venta de los bienes embargados.—Que se pase comunicacion al Sr. Gobernador para que obligue á Don Ignacio Revilla, Alcalde que ha sido de Castrillo del Val para que rinda cuentas.—Que se pase comunicacion al Sr. Gobernador para que por la Administracion de Hacienda pública de la provincia se aplique la parte alicuota que corresponda á fondos provinciales por la recaudacion de las Contribuciones territorial é industrial.—Se denegó la pretension del Ayuntamiento de Berlangas desaprobando el acuerdo tomado por el mismo para variar las regaderas de los terrenos de la Vega por no aparecer la conformidad de la mayoría de los interesados.—Que con suspension de la exacción de la multa impuesta por el Ayuntamiento de Castil de Lences al colono llevador del molino situado sobre el rio, informe lo que haya sobre el particular.—Se acordó que el Alcalde de Salguero de Juarros haga cumplir y observar á sus vecinos las condiciones pactadas para el disfrute de las aguas del rio Brieva con el pueblo de Mozoncillo.—Que se reclamen al Señor Ingeniero Jefe de Montes, si existen en la oficina de su cargo, los antecedentes sobre la aprobacion de la subasta de 500 hayas del monte titulado «Lomomediano» en el pueblo de Barbadillo de Herreros.—Se conceden 600 quintales de leña del monte titulado «Aquel Cabo» para los hogares de los vecinos de Fuentelcesped.—Doscientos diez quintales para los del pueblo de Valdorros del monte «San Peayo» y 256 quintales del monte «Cañadillas» para los de Arcos.—Se acordó que el Ayuntamiento de Aranda de Duero informe sobre la pretension de que se le satisfaga la asignacion de 500 escudos y otra de 150 á D. Celedonio Delgado, Profesor único, segun dice, de Gramática latina del Colegio de dicha villa.—Que pase á informe del Director de Caminos vecinales la pretension de los vecinos de Incinillas han elevado solicitando se les conceda cortar los árboles que existen en el camino de Bercedo.—Se concedieron al pueblo de Villahoz 200 escudos para remediar en algun tanto la miseria que por la falta de cosechas é invasion de la fiebre tifoidea experimenta dicho pueblo.—Se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Maria del Campo concediendo al vecino de dicho pueblo Gaspar Gonzalez cuatro fanegas de terreno para plantar en él dos mil árboles.—Se acordó dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en solicitud de que se suspenda por ahora la supresion del Presidio de esta Capital.—La Diputacion quedó enterada y aprobó la propuesta que hace el Sr. Director del Colegio de 2.ª enseñanza para que se encargue del mismo durante su ausencia D. Rafael de Vega, Catedrático de Retórica del Instituto.—Se aprobó la resolucion de la Comision de Quintas en los expedientes que á continuacion se expresan: uno de competencia sobre el alistamiento del mozo

Antolin Saez, entre los pueblos de Ibeas de Juarros y Cueva Cardiel resuelta á favor del primero de ambos pueblos.—Otro entre Villaescusa la Solana y Santa Maria del Invierno sobre la inclusion de Pablo Colina, que se decidió á favor de Villaescusa.—Otro sobre inclusion de Mariano Perez, entre Villatuelda y Torresandino decidida á favor de este último.—Y otro acordando la exclusion del alistamiento de la Vid de Aranda del mozo D. José Aparicio de Pablo, por corresponder al pueblo de Langa en la provincia de Soria.

Abril 17. Se aprobó el acta anterior.—Se acordó que el Ayuntamiento de Villaverde Peñorada no está obligado á consignar en su presupuesto un crédito que en representacion del Sr. Marqués de Aguila Fuente reclama D. Martin Plaza.—La Diputacion quedó enterada de la renuncia del cargo de Alcalde del pueblo de Barbadillo de Herreros D. Pedro Garcia de la Riva, que opta por el de Juez de Paz, acordándose que se verifique eleccion entre los demás concejales para cubrir la vacante.—Que se pase comunicacion al Sr. Gobernador rogándole obligue á todos los Alcaldes de los pueblos que no han rendido cuentas á que lo verifiquen, advirtiéndoles que se formarán de oficio á los que faltan.—Se aprueba la resolucion tomada por el Alcalde de Valles contra D. Encio Acitores y D. Cesario Rico, sin embargo de que les devuelva las reses embargadas siempre que los interesados satisfagan los gastos hechos para cegar los arroyos que los mismos abrieron, quedando la multa que les impuso reducida á dos escudos.—Se autorizó al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda para que rebaje lo que crea procedente el importe del remate del arbitrio de la medida del vino.—Se autorizó al Ayuntamiento de Villavela para que del capítulo de imprevistos del presupuesto, pague á un guarda forestal y los gastos carcelarios.—Se acordó pasar al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal las diligencias que ha remitido el Alcalde del Valle de Mena referentes á la quema de un monte, para que se practique el oportuno reconocimiento.—Que se dé conocimiento á dicho Sr. Ingeniero de las denuncias que hace el Alcalde de San Clemente del Valle sobre la corta de maderas en el monte comunero de dicha villa y Belorado.—Se acordó ordenar al Alcalde de Aranda de Duero cumpla los acuerdos de esta Diputacion referentes al Colegio de la Veracruz.—Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Castil de Peones para construir una casa Escuela, por no venir con las formalidades que debe.—Que averigüe el Alcalde de Moncalvillo quiénes son los vecinos que adeudan á los fondos del Municipio, y que por todos los medios se verifique la recandacion.—Que se pague á Alejandro Orruño, Guarda de campo de Villanueva Soportilla los salarios que tiene devengados desde Octubre en que fué nombrado.—Que se pase comunicacion al Sr. Gobernador para que los vecinos de Santa Gadea del Cid satisfagan lo que les haya corres-

pondido por el arbitrio de leñas.—Que se satisfaga por el Ayuntamiento de Madrid del Monte, á Cayetano Cogollos lo que se le adeuda como campanero.—Que se entreguen treinta y dos escudos á Juan Torca y Márcos por la dote de su mujer Gavina Santa Maria, como hija de la Casa de Misericordia.—Se declararon nulos los sorteos de mozos celebrados el dia cuatro de este mes en los pueblos de Revenga y Cubillo del Campo.—Se concedieron pensiones de lactancias á nueve personas pobres y se denegaron á cinco más, que las tenían solicitadas. Tambien se denegó un socorro pedido por dos que lo pretendian. Se concedió un socorro solicitado. Se denegó la admision de una niña en la Casa de Misericordia concediendo á su padre en equivalencia una pension de socorro. Que se pase orden al Administrador de la Casa de Misericordia para que se abonen las mensualidades que se adeudan á dos personas que las reclaman. Se acordaron quince admisiones en la Casa de Misericordia y se denegaron tres solicitudes para el mismo objeto. Se desestimó una pretension de admision en uno de los Hospitales provinciales por carecer de estos asilos la provincia.

Abril 21. Se aprobó el acta de la sesion anterior.—Se acordó señalar dia para la recepcion de las obras de los puentes de las Callejas y del Astia de la villa de Pancorbo.—Se acordó nombrar sobrestante de las obras del Palacio provincial á Simon del Coso con el haber diario de doce reales.—Que pase á la Comision el expediente sobre liquidacion del Ayuntamiento de Aranda de Duero con el rematante que fué de los arbitrios.—Que se pidan informes al Director de la Casa de Misericordia acerca de una solicitud de Agustin Solo pidiendo la plaza de Director de la banda de música de la misma.—Que pase á la Comision el expediente de Gregorio Audrés para que el Alcalde anterior de la Puebla de Arganzon le abone lo que le adeuda como Secretario que fué del Ayuntamiento.—Se acordó, segun lo informado por el Ayuntamiento de Pancorbo, la concesion de un terreno para edificar, á Jacinto Ruiz.—Se acordó pedir antecedentes al Juzgado de primera instancia de Briviesca sobre el procesamiento que se sigue al Alcalde de Berzosa de Bureba desde antes de su eleccion para dicho cargo.—Se aprobaron las cuentas de bagajes del tercer trimestre de los cantones de Briviesca y Estepar.—Que para el abono de los gastos de bagajes de Quintanilla Escalada que reclama Don Angel Gallo es indispensable la cuenta justificada.—Se concedió al Ayuntamiento de Villoruevo la corta de chopos que solicita del plantío del pueblo.—Que el Alcalde de Ibrillos remita el proyecto de obras que trata de ejecutar con los cien chopos cuya corta solicita.—Se autoriza la extraccion de cincuenta carros de leña del monte titulado La Pacha.—Se aprobó el presupuesto adicional de las obras del trozo 1.º del camino vecinal de Roa á Encinas.—Que informe el Administrador de la Casa de

Misericordia sobre las pensiones de lactancias que reclama Diego Nebreda de Hontoria de Valdearados.—Que no ha lugar á deliberar respecto á la instancia de D. Rafael Diez y Moreno sobre su nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.—Que se remita al Ayuntamiento de Solarana una solicitud sobre la Secretaria del mismo.—Que se pase al Ayuntamiento de Villavieja del Pinar la solicitud de Vicente Blanco sobre que se le reciban las cuentas por el Alcalde actual.—Que se anuncie por tercera y última vez la subasta de las obras del primer trozo de la Carretera provincial de Villadiego á Alar del Rey.—Se resolvieron tres expedientes de competencias de los pueblos que á continuacion se expresan: uno entre los Ayuntamientos de Pardilla, Milagros y Fuentecen sobre inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Domingo Barrasus, resuelta á favor de Pardilla: otro de los pueblos de Palazuelos de Muñó y Ciadoncha, sobre inclusion del mozo Miguel Frias Arranz, que se resolvió á favor de Ciadoncha: y otro de los pueblos La Sequera y Fuentelisendo, sobre la inclusion del mozo Pedro Arranz, resuelta á favor de Fuentelisendo.

Abril 24. Se aprobó el acta de la sesion anterior.—La Diputacion quedó enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Capitan General del Distrito dando disposiciones para el ingreso de soldados por el cupo de la provincia.—Se acordó la suspension de 15 dias de haber al Ayudante de Caminos vecinales D. Marcelino Piqué, por desobediencia á una orden dada al mismo por el Director para que practicara un servicio provincial, manifestándole el desagrado de la Diputacion por su desobediencia y falta de respeto á su Jefe.—Que pase á la Comision, para que proponga lo que crea conveniente, una nota del Arquitecto provincial sobre adquisicion de siete chimeneas de mármol para el Palacio Provincial.—Se concedió un mes de licencia á un Oficial de la Secretaria de la Diputacion.—Se nombró Escribiente de la Secretaria con el haber de dos reales diarios á D. Mariano Santa Maria.—Que pase á la Comision el expediente remitido por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad sobre la propuesta de arbitrios.—Que pase al Sr. Gobernador la dimision de once Concejales de los trece que componen el Ayuntamiento de Aranda de Duero.—Que se entreguen para su examen al Alcalde de Carcedo de Bureba las cuentas municipales desde el año 64 al 68.—Que pase á la Comision una instancia de Maria Alvarez, vecina de Vitoria, pidiendo la exclusion de su hijo Pio Fernandez Cormenzana del alistamiento del Condado de Treviño.—Que D. Pedro Alonso, Alcalde que fué de Cascajares de la Sierra, satisfaga la cantidad de 1111 rs. 62 céntimos que adeuda al Secretario de dicho pueblo.—Que pase á la Comision el expediente á instancia de D. Manuel Arce Diez, vecino de Hontomin, sobre nulidad de un remate de fincas de propios.—Que tambien pase á la Comision otro expediente

sobre repartos para cubrir el déficit municipal de Tamayo.—Que por el Alcalde de Valdelaguna se exijan las cuentas y alcances si los hubiere, al Pedáneo que fué de Huerta de Arriba.—Que pase á la Comision el expediente relativo á una próroga que solicita D. Celestino de la Peña, vecino de Horzales, en la provincia de Santander, para verificar la extraccion de 550 hayas del monte «La Engaña» comunero de las Merindades de Valdeporres y Sotoscueva.—Que se expida la licencia para la extraccion de 500 hayas del monte titulado «Lomomediano» distrito de Barbadillo de Herberos.—Que el Ayuntamiento de Fuentesen no necesita autorizacion para nombrar un Guarda de Campo, por ser de sus atribuciones dicho nombramiento.—Se acordó que se pasen las oportunas comunicaciones para que sea admitido en la casa de dementes de Valladolid Juan Ontañón, vecino de Carazo.—Que puesto que ya tiene reunidos los fondos suficientes el Ayuntamiento de Valmala, puede proceder á la construcción de la Fuente que tiene solicitada.—Que informe el Alcalde de Lerma respecto á un oficio del de Retuerta sobre gastos carcelarios.—Se mandó entregar al Alcalde de Melgar de Fernamental 57 fanegas 7 celemines de trigo y 38 fanegas 6 celemines de cebada para atender al socorro de las familias necesitadas, á calidad de reintegro.—Que se diga al Alcalde de Castrogeriz que habiendo tenido noticias de que los pueblos de aquel partido habian acordado renunciar al socorro de los granos cedidos por el Estado á la provincia y en vista de que el mismo Alcalde dejaba pasar el tiempo sin disponer de la parte que le correspondia, la Diputacion se hizo cargo de todo y de distribuir las especies entre los pueblos que las reclamaran como viene haciéndolo.—Que pase á la Comision para que emita informe el expediente de deslinde entre esta provincia y la de Soria en el sitio llamado «El Guereado».—Que se expida certificado que acredite que Manuel Arribas, vecino de Mecerreyes, presentó sustituto en la quinta de 1866.—**Abril 28.** Se aprobó el acta de la sesion anterior.—Que pase á la Comision un oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden del Director general de Beneficencia para que se remitan los antecedentes y documentos que haya respecto del Hospital del Rey de esta Ciudad.—A otro oficio insertando una orden del Ministerio de la Gobernacion referente al sostenimiento de los Arquitectos provinciales, que pase á la Comision.—A otro oficio trasladando otra orden del propio Ministerio que la anterior disponiendo se tenga como cesantes á consecuencia del decreto de 15 de Octubre último á los Vocales y empleados del Consejo provincial, la Diputacion quedó enterada.—Se dió cuenta de un telegrama del Ministerio de la Gobernacion respecto al sorteo de mozos.—Se dió cuenta de una comunicacion respecto al punto mas á propósito para colocar en él las oficinas de Correos y Telégrafos, y se acordó informar en los términos que se hizo anteriormente.—

La Diputacion quedó enterada de una comunicacion referente á las cartas de pago de redenciones del servicio militar.—Se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento del Condado de Treviño declarando bien incluido en su alistamiento al mozo Pio Fernandez Cortenzana.—Se revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Berberana disponiendo que se elimine del alistamiento de dicho pueblo al mozo Salvador Sobron.—Se declaró responsable á Felipe Aparicio, vecino de Santa Maria Mercadillo, de la cantidad estipulada en el arriendo de un molino, verificado por Juan Escudero, de quien es fiador el Aparicio.—Que por D. Rufino Perez, Alcalde que fué de Torrepadre, y en union del Secretario, se forme la cuenta municipal y remita á la testamentaria del que fué Depositario, para que se adicione y rectifique con los datos que tenga, entregándola al Ayuntamiento actual para su censura y remision á esta Diputacion.—Que se pase comunicacion al Sr. Gobernador para que obligue á los Alcaldes de años anteriores del pueblo de Valles á que rindan cuentas.—Se desestimó una instancia reclamando haberes de D. Indalecio Alzaá.—Se desestimó otra solicitud de D. Gaspar Lopez Navalon, Profesor del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.—Se acordó desaprobar la propuesta de arbitrios del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, y que puede imponer por razon de puestos públicos u otros que no tengan por base la misma que regia para la suprimida contribucion de consumos.—Se autorizaron los arbitrios propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.—Que se abone por el Alcalde de la Puebla de Arganzon á D. Gregorio Andrés, Secretario que fué de dicho pueblo, lo que se le adeude por haberes devengados y anticipos hechos al municipio.—A una consulta hecha por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente á la liquidacion con D. Juan Arranz: á los dos primeros que se este á lo acordado, y al tercero que el Ayuntamiento resuelva lo que crea mas justo, y que en caso de apelacion deberá conocer la Diputacion.—Que se dirija al Sr. Gobernador la instancia de D. Tomás de la Cal á nombre del Ayuntamiento de Guzman pidiendo se modifique un acuerdo sobre limite jurisdiccional del terreno El Portillejo, manifestando á S. Sria. que puede darse audiencia al citado pueblo.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente de deslinde del terreno titulado el Guereado, proponiendo la nulidad del que se practicó en Agosto de 1866.—Se desestimó en todas sus partes una instancia del Alcalde de la Junta de San Martin de Losa pidiendo se le condone una multa y se suspendan unos procedimientos.—Que se consulte con el Ministerio de la Gobernacion la instancia de Tomás Serrano, soldado prófugo del pueblo de Hortiguera solicitando se le permita redimir.—Se autorizó al Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para que lleve á efecto las obras de una Escuela.—Se desestimó la exencion que solicita del cargo de Castrillo

de la Reina D. Anastasio Moral.—Se concede autorizacion al Ayuntamiento de Rojas para dar ensanche y direccion á los arroyos madres.—Se aprobó la cuenta de bagajes correspondiente al tercer trimestre perteneciente á esta Capital.—Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Ardos que devuelva las reses embargadas y releve de las multas á varios vecinos de Villangomez y que no les prive de llevar sus ganados á pastar en los terrenos de aprovechamientos de ambos pueblos.—Que se devuelvan las propuestas de arbitrios á los pueblos que las fundan en que les faltan recursos con motivo de la supresion de la contribucion de consumos, porque tendrán los mismos productos con los recargos del impuesto personal.—Que siempre que Juan Escudero, rematante de un molino de propios del pueblo de Santa Maria de Mercadillo satisfaga la deuda que tiene contraida, se devolverán los bienes embargados al fiador D. Felipe Aparicio.—Se autorizó la construcción de una fuente en el pueblo de Pradilla de la Sierra.—**Burgos 11 de Mayo de 1869.**—El Secretario interino, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Leon Colina.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Lic. D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: que el día veinte y uno del corriente, á las doce de su mañana, se subastarán en el Mercado del Hospital del Rey los ganados que pertenecientes á Santiago Gonzalez, vecino de Villavieja, á continuacion se expresan. Una yegua llamada Gallarda, de siete cuartas de alzada, castaña, cerrada, con una potra de año, en treinta escudos cada una. Otra llamada Coronela, negra, cerrada, de siete cuartas menos dos dedos, con una mula de año, aquella en cuarenta escudos y está en cincuenta. Otra llamada Pelegrina, castaña, de siete cuartas, cerrada, en cincuenta escudos. Los que tengan interes en su adquisicion pueden concurrir á la subasta, que se adjudicarán al mejor postor, segun derecho. **Burgos diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.**—Lino Duarte y Soto.—Por mandado de S. Sria., Fidel de la Serna.

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Capital. Por el presente hago saber: que á las doce del medio día del veinte y nueve del corriente mes se venden ante el Alcalde popular de Villavieja diferentes efectos muebles y una casa de la pertenencia de Toribio Castrillo de aquella

vecindad, donde se hallan, para cubrir las responsabilidades pecuniarias de una causa criminal sobre hurto.

Burgos nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Lino Duarte y Soto.—Escribano actuario, Manuel Izquierdo.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Autorizada competentemente esta Administracion por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias en orden de 7 del actual para anunciar nuevo remate de los sacos, cajones y barriles procedentes de envases de tabacos que quedaron sin resultado por falta de licitadores en el celebrado el día 26 de Abril último, ha acordado señalar, para que tenga lugar, el 24 del presente mes, á las 12 de su mañana, en esta Capital y Subalternas que se expresan á continuacion, sirviendo de tipo para cada uno de aquellos el de 550 milésimas de escudo, y las condiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. 64, del Jueves 22 del propio Abril.

Burgos 15 de Mayo de 1869.—Crispulo Collantes.

| ADMINISTRACIONES. | Sacos. | Barriles y toneles. | Cajones de pino. |
|------------------------|----------|---------------------|------------------|
| Capital | 4 | 120 | 200 |
| Belorado | 2 | 60 | 220 |
| Castrogeriz | 2 | 60 | 220 |
| Frias | 2 | 60 | 200 |
| Lerma | 2 | 60 | 170 |
| Medina | 2 | 60 | 190 |
| Pampliega | 2 | 60 | 220 |
| Poza | 2 | 60 | 140 |
| Salas | 2 | 60 | 150 |
| Sedano | 2 | 60 | 240 |
| Villadiego | 2 | 60 | 300 |
| Villarcayo | 2 | 60 | 320 |
| Roa | 2 | 60 | 160 |
| Total | 8 | 128 | 2770 |

Anuncios particulares.

DISCURSO

SOPRA IL

TEATRO DI SHAKSPEARE

PER ERNESTO ROSSI

artista drammatico.

Traduccion española por OSCAR CANES Y SOLER.

Se vende en casa de Arnaiz.

VENTA

Se venden todos los útiles necesarios para montar una Fabrica de jabon, con todas las instrucciones necesarias para la fabricacion, y tambien un peso quintalero.

Darán razon Plaza Mayor, núm. 40.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.